

**GRÁFICAS LERSI, S.L.**, empresa dedicada a la impresión y manipulado de cajas de cartoncillo y formatos troquelados dentro del sector de las artes gráficas, ha decidido implementar y mantener un Sistema de Gestión de Cadena de Custodia, de acuerdo con los requisitos de las normas FSC® y PEFC para certificación de Cadena de Custodia, con objeto de promover una gestión forestal sostenible.

La Dirección de **GRÁFICAS LERSI, S.L.** declara su compromiso de cumplir en todo momento con los valores de FSC® y PEFC, en concreto **GRÁFICAS LERSI, S.L.** declara no estar directa o indirectamente involucrada en las siguientes actividades:

- a) La tala ilegal y el comercio de madera ilegal de productos forestales.
- b) Violación de los derechos tradicionales y los derechos humanos en las operaciones forestales.
- e) Destrucción de los altos valores de conservación en las operaciones forestales.
- d) La conversión significativa de bosques a plantaciones u otros usos no forestales.
- e) La introducción de organismos modificados genéticamente en las operaciones forestales.
- f) La violación de cualquiera de los Convenios fundamentales de la OIT, tal como se define en la OIT Declaración sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, 1998.

**GRÁFICAS LERSI, S.L.** declara su compromiso de cumplir con los requisitos sociales y de seguridad y salud laboral, de tal manera que:

- a. No se hace uso de la contratación de trabajadores por debajo de la edad mínima legal, de 16 años.
- b. Ninguna persona menor de 18 años está empleada en trabajo peligroso o pesado, con excepción de aquel cuyo objetivo es la capacitación dentro de las leyes o reglamentos nacionales aprobados.
- c. La organización prohíbe las peores formas de trabajo infantil.
- d. Las relaciones de empleo son voluntarias y se basan en el consentimiento mutuo, sin la amenaza de castigo.
- e. No hay evidencia de prácticas que indiquen trabajo forzoso u obligatorio, incluyendo, entre otros:
  - violencia física o sexual;
  - trabajo en condiciones de servidumbre;
  - retención de salarios / incluyendo el pago de honorarios por concepto del empleo y/o el pago de un depósito para comenzar a trabajar;
  - restricción de movilidad/movimiento;
  - retención del pasaporte y de los documentos de identidad;
  - amenazas de denuncia a las autoridades.
- f. Las prácticas de empleo y ocupación son no discriminatorias.
- g. Los trabajadores pueden crear o unirse a organizaciones de trabajadores de su elección.
- h. La organización respeta la plena libertad de las organizaciones de trabajadores para redactar sus propias constituciones y normas.
- i. La organización respeta los derechos de los trabajadores de dedicarse a actividades legales relacionadas con la creación, afiliación o asistencia a la organización de trabajadores, o abstenerse de hacerlo y no discriminará ni castigará a los trabajadores por ejercer estos derechos.
- j. La organización negocia con las organizaciones de trabajadores legalmente establecidas y/o sus representantes elegidos de buena fe y haciendo el mayor esfuerzo por alcanzar dicho convenio sobre la negociación colectiva.



## DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN CON LA CADENA DE CUSTODIA FORESTAL

- k. Los convenios sobre la negociación colectiva se implementan, siempre que existan.
- l. Las condiciones de trabajo no ponen en peligro la seguridad o la salud de los trabajadores.

Así mismo, la Dirección de **GRÁFICAS LERSI, S.L.** se compromete a aportar los medios y recursos necesarios para que las directrices establecidas por el sistema sean difundidas a todo el personal de la empresa para su conocimiento y entendimiento y a que sean implementadas para comprobar su efectividad.

De la misma manera se promoverá que el sistema seguido por **GRÁFICAS LERSI, S.L.** sea de conocimiento público, poniéndolo a disposición de clientes, proveedores y otras partes interesadas para el conocimiento del propósito de **GRÁFICAS LERSI, S.L.** en todos los ámbitos.

La Dirección de **GRÁFICAS LERSI, S.L.** exigirá a sus proveedores compromisos que evidencien el cumplimiento de los requisitos de una gestión sostenible para poder asegurar la cadena de custodia en nuestra empresa.

En Torrent, a 12 de enero 2022

